Asunción, 12 de julio de 2012

ESSAP S.A.
12 JUL. 2012
SECRETARIA GENERAL

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

De acuerdo al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 56º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2012 "ALQUILER DE UNA (1) IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN Y MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN INTELIGENTE DE FACTURAS".**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC /0536/2012 de fecha 06/07/2012, Informe Técnico GTDI/145/12 de la Gerencia Tecnología y Desarrollo Informático de fecha 27/06/2012 y así como la Comunicación Interna GTDI-UADS/46/12 de la Unidad de Análisis y Diseño de Sistemas , y Dictamen Legal emitido por la Asesoría Jurídica AJ/595/2012 de fecha 11/07/2012; se puede concluir que en la misma se contemplan todos los requisitos del Art. 64º del Decreto Nº21909/03 y que la oferta presentada por la empresa, **J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L.** en **G. 121.155.720** (Guaraníes Ciento veintiún millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos veinte), I.V.A. incluido, se ajusta a las condiciones técnicas y legales; que será ejecutado conforme a la necesidad requerida por la Essap S.A. con vigencia de 12 (doces) meses **(Plurianual)** a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo para la provisión de los servicios requeridos ajustándose a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Por lo brevemente señalado y cumpliendo la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas Artículo 32º, recomendamos al Directorio adjudicar la presente **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2012 "ALQUILER DE UNA (1) IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN Y MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN INTELIGENTE DE FACTURAS"** a la empresa mencionada, ya que la misma cumple con todos los requisitos técnicos, legales y de menor precio establecido por la ESSAP S.A. en el pliego para la contratación.

Ing. Rubén Báez
Gerente Tecnología y Desarrollo informático

Lic. Herminio Jara
Gerente Financiero

Lic. Eladio Zarate
Gerente Administrativo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ 0536/2012

A : COMITÉ DE EVALUACION.

DE : UNIDAD OPERATIVA DECONTRATACIONES.

REFERENCIA :**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2012 "ALQUILER DE UNA (1) IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN Y MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN INTELIGENTE DE FACTURAS".**

FECHA :06/07/12

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibida en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2012 "ALQUILER DE UNA (1) IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN Y MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN INTELIGENTE DE FACTURAS".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de la oferta, además de las documentaciones adicionales no sustanciales que esta UOC ha solicitado a los mismos, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	"Adquisición y Locación de inmuebles. Alquiler de muebles".
NUMERO DEL PAC	231609
TOTAL DEL PAC	Gs. 230.000.000.
CDP Nº 48 AÑO 2012	Gs. 115.000.000.
SALDO 2013	Gs. 115.000.000.
NOMBRE DEL LLAMADO	LCO Nº 10/2012 "ALQUILER DE UNA (1) IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN Y MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN INTELIGENTE DE FACTURAS".
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación por Concurso de Ofertas.
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total.
DURACION DEL CONTRATO	12 Meses (Plurianual).

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- **Comunicación Interna GTDI-053/12**, de fecha 13/03/12 de la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático a Gerencia Administrativa, por la cual se solicito realizar el llamado a licitación correspondiente a "Alquiler de Impresoras de alto volumen y materiales".

- **Comunicación Interna UOC/221/12**, de fecha 20/03/12 de la Unidad Operativa de Contrataciones a Gerencia Administrativa, por la cual se remite el PBC para la LCO Nº 10/2012 "ALQUILER DE UNA (1) IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN Y MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN INTELIGENTE DE FACTURAS".

Lic. Francisco Jacquet
Jefe Unid. Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

- **CDP Nº 48/12**, de fecha 22/04/12, de Gs. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones) para LCO Nº 10/2012 "ALQUILER DE UNA (1) IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN Y MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN INTELIGENTE DE FACTURAS".

- **Comunicación Interna GTDI-UADS 28/12**, de fecha 20/04/12, de la Unidad de Análisis y Diseño de Sistemas a la Gerencia Tecnología y Desarrollo Informático por la cual se modifica el PBC para la LCO Nº 10/2012 "ALQUILER DE UNA (1) IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN Y MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN INTELIGENTE DE FACTURAS".

- **Comunicación Interna UOC/304/12**, de fecha 23/04/12, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa, por la cual se remitió el PBC para la LCO Nº 10/2012 "ALQUILER DE UNA (1) IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN Y MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN INTELIGENTE DE FACTURAS", a la Asesoría Jurídica para su correspondiente estudio y dictamen.

- **Comunicación Interna AJ 376/12**, de fecha 26/04/12, de la Asesoría Jurídica por la cual informa que no encuentra reparo legal alguno, por lo que corresponde que la UOC le dé el trámite administrativo correspondiente para el llamado a LCO Nº 10/2012 "ALQUILER DE UNA (1) IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN Y MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN INTELIGENTE DE FACTURAS".

- **Comunicación Interna UOC/323/12**, de fecha 30/04/12, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia de Administrativa y por su intermedio a la Presidencia del Directorio por la cual se solicito emitir una Resolución para el llamado a LCO Nº 10/2012 "ALQUILER DE UNA (1) IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN Y MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN INTELIGENTE DE FACTURAS".

- **Resolución de Presidencia Nº 392/12**, de fecha 07/05/12, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 14/2012 LCO Nº 10/2012 "ALQUILER DE UNA (1) IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN Y MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN INTELIGENTE DE FACTURAS".

- **Nota UOC/12**, de fecha 28/05/12, por la cual se remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las siguientes documentaciones, PBC, Resolución de aprobación del llamado, CDP y Costo estimado, correspondiente a la LCO Nº 14/2012 LCO Nº 10/2012 "ALQUILER DE UNA (1) IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN Y MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN INTELIGENTE DE FACTURAS", a fin de dar cumplimiento al artículo 16º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el artículo 19º del Decreto Nº 21909/03 "POR LA CUAL DE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03".

- **Comunicación Interna GTDI-124/12**, de fecha 07/06/12 de la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático a Gerencia Administrativa, por la cual se remitió repuestas a la consultas realizadas por las empresas Oliservice S.R.L., PS line S.A. y Soluciones de Impresión".

- **Resolución de Presidencia Nº 13/12**, de fecha 16/05/12, por la cual se aprobó [illegible] 01/12 de la LCO Nº 14/2012 LCO Nº 10/2012 "ALQUILER DE UNA (1) IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN Y MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN INTELIGENTE DE FACTURAS".

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unid. Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

EMPRESAS QUE FUERON INVITADAS:

1. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
2. OLI SERVICE S.R.L.
3. J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.
4. SERVIPRO S.R.L.
5. DIVISERV S.A.

EMPRESA QUE PRESENTARON OFERTAS:

1. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
2. PS LINE
3. J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.
4. OLI SERVICE S.R.L.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha 19 de junio de 2012, estando presentes el Lic. Francisco Javier Torres V. – Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abg. Marcos Aquino – Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Efigenio Acosta. - Representante de la Auditoría Interna quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

En representación de los oferentes asistieron: el Sr. Hugo Giménez con C.I. Nº 2.359.981 de la firma Data Systems S.A.E.C.A., el Sr. Renato Cuevas con Nº 3.561.164 de la firma Oli Service S.R.L., el Sr. Michel Maldonado con C.I.Nº 4.307.814 representante de PS Line y el Sr. Fabián Rojas con C.I.Nº 1.111.410 de J. Fleischman & Cia S.R.L., quienes firmaron el Acta de Apertura.

DESARROLLO

CONSIDERACIONES GENERALES

Se procedió al examen preliminar de las ofertas recibidas, verificando previamente la documentación de carácter sustancial, constatándose las siguientes observaciones a ser mencionadas.

- La firma Oli Service S.R.L. no presentó la Póliza, presento una carpeta Original de documentos y ofertas, no así las dos copias conforme lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones.

La oferta de Oli Service S.R.L. será rechazada en concordancia a lo establecido por el artículo 58º del Decreto Nº 21909/03 "que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", expresa "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones": numeral 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras….

- La firma PS Line presentó una carpeta Original de documentos y ofertas, no así las dos copias conforme lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones.

Sobre la oferta de PS Line, de acuerdo a lo establecido por el artículo 59º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", expresa "Disconformidad, error y omisión. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa".

Las documentaciones no sustanciales faltantes han sido debidamente requeridas a los oferentes a

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unid. Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

través de nota remitida en fecha 04/07/12 y fueron las siguientes:

J. FLEISCHMAN y CIA S.R.L.:

- Llenar el Formulario Nº 10 "Situación Financiera".
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro y cumplimiento en cantidad, forma y tiempo a lo solicitado.

En tal sentido la empresa **J. FLEISCHMAN y CIA S.R.L.**, ha respondido a nuestra nota, remitiendo a la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones solicitadas.

A continuación, se consigna el **Cuadro de Precios.**

CUADRO DE PRECIOS

Nº	Oferentes	Oferta total en Gs. I.V.A. Incluido
1	J. FLEISCHMAN & S.R.L.	Gs. 121.155.720
2	PS LINE	Gs. 150.973.176
3	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 168.840.000
4	OLI SERVICE S.R.L.	Gs. 982.800.000

ANALISIS FINANCIERO

De acuerdo al dato extraído del Impuesto a la Renta de la empresa que presento oferta más baja que cumple con las documentaciones sustanciales, se realizo los cálculos de Indicadores Financieros, con los siguientes resultados:

1- J. FLEISCHMAN y CIA S.R.L.:

Razón Corriente promedio igual o mayor que 1 en los últimos 3 años.			
Año	**2009**	**2010**	**2011**
AC	15.184.885.003	18.075.913.477	20.707.989.089
[redacted]			
=	0,9	1,04	1,1
Promedio	**1,01**	Cumple	
Razón deuda a activo Total no mayor a 0,80, en promedio, en los últimos 3 años.			
Año	**2009**	**2010**	**2011**
PT	19.500.747.841	22.202.000.306	27.059.388.722
AT	30.475.872.382	35.395.769.610	38.982.398.293
=	0,6	0,6	0,7
Promedio	**0,6**	Cumple	
Rentabilidad en promedio no negativo en los últimos 3 años.			
Año	**2009**	**2010**	**2011**
UNID	346.772.621	2.087.647.528	-(2.147.854.882)
CAPITAL	3.496.000.000	3.496.000.000	3.496.000.000
=	0,1	0,6	-0,6
Promedio	**0,03**	Cumple	

Conforme a los cálculos de indicadores financieros realizados precedentemente, a la empresa **J. FLEISCHMAN y CIA S.R.L.**, cumple con los ratios mínimos exigidos por la convocante en el Pliego de Base y condiciones del presente llamado.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unid. Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

EVALUACIÓN TECNICA DE LA GERENCIA TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMATICO.

Según Comunicación Interna GTDI -145/2012, de fecha 27/06/12, se ha examinado las documentaciones referentes a las especificaciones técnicas de los equipos ofertados y de acuerdo al Informe Técnico de la Unidad de Desarrollo y Mantenimiento de Sistema (UDMS) Nº46/12, comunica que las firmas Data Systems S.A.E.C.A., J. Fleischman y Cía. y PS Line cumplen con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

CONCLUSION

Conforme a las documentaciones presentada por los oferentes en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2012 "ALQUILER DE UNA (1) IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN Y MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN INTELIGENTE DE FACTURAS"**, esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de las ofertas presentada en el referido llamado, acreditando que la empresa **J. FLEISCHMAN y CIA S.R.L.** oferto por **Gs. 121.155.720 (guaraníes ciento veintiún millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos veinte)**, es la más baja y convenientes para LA CONVOCANTE, ajustándose a los requisitos comprendidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación por Concurso de Ofertas.

Asimismo, se recomienda remitir los antecedentes de la presente contratación a la Asesoría Jurídica de la Institución para su dictamen respectivo.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Lic. Fátima N. Burgos
Funcionaria – UOC

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe UOC

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unid. Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

essap S.A.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Presidencia ☐ Sindicatura ☐
Sec. General ☐ Aud. Interna ☐
As. Jurídica ☐ As. Plat. y Gestión ☐
Relac. Púb. y Prensa ☐ Asc. Dep. Informática ☐
Observación: solicitando dictamen

Eladio A. Zárate G.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

09 JUL. 2012
Asesoría Jurídica